

RAD. 2022-00086: SUSTITUCIÓN DE PODER - ALLIANZ SEGUROS S.A.

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Lun 14/08/2023 3:35 PM

Para: Juzgado 02 Civil Circuito - Huila - Neiva <ccto02nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Angie Nathalia Zambrano Almonacid <azambrano@gha.com.co>

📎 2 archivos adjuntos (583 KB)

SUSTITUCIÓN DE PODER - ALLIANZ.pdf; TARJETA PROFESIONAL ANGIE ZAMBRANO.pdf;

Señores:

JUZGADO SEGUNDO (2º) CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA

E. S. D.

REFERENCIA:	PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
RADICADO:	410013103002- 2022-00086 -00
DEMANDANTE:	ALEXANDER OLAYA CALDERON Y OTROS
DEMANDADOS:	CLINICA UROS S.A. Y OTRO
LLAMADA EN GARANTIA:	ALLIANZ SEGUROS S.A.

ASUNTO: SUSTITUCIÓN DE PODER

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado general de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, sociedad anónima, sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, identificada con **NIT No. 860.026.182-5**, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., según consta en el certificado de existencia y representación legal que reposa en el expediente, en donde figura inscrito el poder general conferido al suscrito a través de la Escritura Pública No. 5107, otorgada el 05 de mayo de 2004 en la Notaría Veintinueve (29) del Círculo de Bogotá, comedidamente me dirijo a su dependencia con el fin de manifestar que **SUSTITUYO** el poder a mi conferido, en los mismos efectos en que me fue suscrito a la Doctora **ANGIE NATHALIA ZAMBRANO ALMONACID**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.094.963.116 expedida en Armenia (Quindío), abogada titulada y en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 335.031 del Consejo Superior de la Judicatura, para que asuma la representación judicial de la compañía dentro del proceso que se adelanta ante su Despacho y realice todas las actuaciones necesarias e inherentes a su calidad.

Por otra parte, también informo que el Doctor **ANDRÉS CAMILO PASTAS SAAVEDRA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.144.030.667, asistirá como representante legal para asuntos judiciales de la compañía a la audiencia programada por el Despacho, quién exhibirá su documento de identificación a la hora de su presentación.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá

T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.

ANZA